



# Resolución Directoral

N° 450 -2019 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

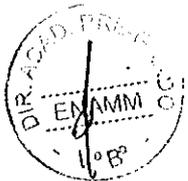
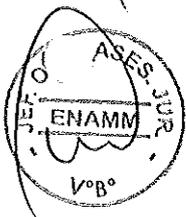
## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2., el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2019 DE/ENAMM de fecha 23 de agosto del 2019 se resolvió declarar expeditos a los Bachilleres Victoria Margiory OTRILLA Agama, Gianina Paola SÁNCHEZ Hurtado, Luz Alejandra MATSUO Yauyo, John CHAFLOQUE Suero, Eduardo Jesus QUILICHE Cerna y David Antonio CHÁVEZ Manrique, para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente, asimismo, se designó a los Jurados Evaluadores de las sustentaciones de tesis de acuerdo al cuadro precisado en la citada Resolución Directoral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de septiembre del 2019 se resolvió declarar expeditos a los Bachilleres Petter Alfredo GARCÍA Vilca, Navarone GONZÁLES Añorga, José Diego GÓMEZ Calderón y Gerson Francisco CAPA Almeida, para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente, asimismo, se designó a los Jurados Evaluadores de las sustentaciones de tesis de acuerdo al cuadro precisado en la citada Resolución Directoral.



Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de noviembre del 2019 se resolvió declarar expeditos a los Bachilleres Rodrigo Alvaro SEVAN Alva, Paul Gerson ANASTASIO Vílchez, Akire Augusto MACHADO Bustamente, Javier Elías Chamocho Noriega, Renzo Waldir BECERRA Macedo, Israel MILLONES Henríquez y Renzo Segundo RUIZ Nuñez, para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente, asimismo, se designó a los Jurados Evaluadores de las sustentaciones de tesis de acuerdo al cuadro precisado en la citada Resolución Directoral.

Que, con Memorándums Nos 070, 071, 072 y 073-2019/SAC/AGT de fecha 27 de noviembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica solicita la regularización de la conformación de los Jurados Evaluadores precisados en las precitadas resoluciones, en razón de que algunos de los miembros declinaron por razones laborales.

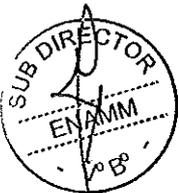
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

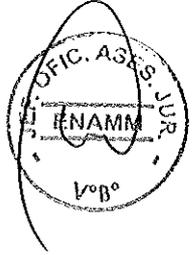
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, con eficacia al 23 de agosto del 2019, la conformación de los Jurados Evaluadores de las Sustentaciones de Tesis con fines de optar el título profesional correspondiente, quedando como se indica en el cuadro respectivo.

ACTA	TESIS	JURADO EVALUADOR DECLINANTE	JURADO EVALUADOR REEMPLAZANTE
012-2019 (RD. N° 296-2019)	"Aplicación del marketing en una agencia de carga internacional" y "Manejo del proceso de reclamos y satisfacción de los clientes en un operador logístico, 2018".	Mgtr. Rubén BARRIOS Flores	OMM Cap. Gilberto MONTILLA Moncada
	"Efecto del programa "BWMC METHODS AND SYSTEMS" para reforzar el conocimiento teórico sobre los métodos y sistemas para el control y la gestión del agua lastre y los sedimentos de los buques en los Cadetes de 3er. Año Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2019."	OMM Delmo CAJACURI Ortiz	OMM Cap. Gilberto MONTILLA Moncada
013-2019 (RD. N° 328-2019)	"Propuesta de mejora al Plan de mantenimiento de los generadores auxiliares de un buque tanque petrolero, 2019".	Mgtr. Sandro CHE Vallejos	OMM Richard Justo NOMBERTO Uceda



015-2019 (RD. N° 405- 2019)	"Conocimiento de los daños a los cojinetes de la máquina propulsora principal de buques mercantes por electroerosión, en egresados de la especialidad de máquinas de la ENAMM, 2019"	OMM Eduardo MARTINEZ Miranda	Mgr. Sandro CHE Vallejos
	"Conocimiento del Sistema ODME y la actitud ante la contaminación marina por hidrocarburos en Oficiales de Cubierta embarcados en buques petroleros de una naviera peruana, 2019"	OMM Eduardo MARTINEZ Miranda	OMM. Walter CASTRO Rivero
	"Nivel de conocimiento teórico sobre prevención y dispositivos contraincendios a bordo del buque en los Cadetes de 3er. Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante ENAMM 2019".	OMM Richard Justo NOMBERTO Uceda	OMM. Walter CASTRO Rivero



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica Área de Grados y Títulos, Jefatura de la Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
 01806774

